

EL GRADUADOR

(Sale todos los días, excepto los lunes.) = Periódico político y de intereses materiales = (Números sueltos, 10 céntimos de pta.) =

<p>PRECIOS DE SUSCRICION.</p> <p>En Alicante..... 1'50 pts. al mes En los demás puntos 5 « trimestre Fuera de España..... 15 » » »</p>	<p>ANUNCIOS Y COMUNICADOS.</p> <p>Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales</p>	<p>PUNTOS DE SUSCRICION.</p> <p>En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALD. LOPEZ.</p>	<p>PUBLICACIONES.</p> <p>Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose un juicio crítico e independiente, si se juzga conveniente</p>
---	--	--	---

ALICANTE 23 NOVIEMBRE 1882.

TRATADOS DE COMERCIO Y NAVEGACION.

III.

La extraordinaria facilidad con que los centros superiores de administración espiden *Reales Ordenes y Decretos* enmendando la letra y el espíritu de leyes votadas en Cortes, que debieran inspirar profundo respeto, ha convertido siempre el Arancel y Ordenanzas de Aduanas, en una espesa red que ha entorpecido el desenvolvimiento natural del comercio, dificultado de varios modos las operaciones y causado no escasos perjuicios á cuantos se dedican al tráfico comercial. Y lo más triste del caso, es que lejos de disminuir el cúmulo de entorpecimientos que encuentra á cada paso la persona que espone sus capitales para conseguir un beneficio muchas veces problemático dando ingreso seguro al Estado, aumentan y se multiplican de diversas maneras. Vamos á citar un caso de los muchos que van surgiendo cada día, como si la fatalidad inspirase á los gobernantes y á sus subordinados.

Con tanto como han dado que hablar y que escribir los certificados de origen, estamos hoy infinitamente peor que cuando aparecieron las primeras dudas y los primeros escrúpulos.

Con fecha 23 de Octubre último, se ha dictado una R. O. que tiende á con-

signar de una manera precisa las disposiciones vigentes en la materia, cuya disposición 2.ª, dice de ésta manera:

«Las Administraciones de Aduanas admitirán al despacho de las mercancías correspondientes, los certificados de origen que reúnan todas las condiciones expresadas, prescindiendo de cualquiera defecto accidental en la forma de su redacción.»

Ahora conviene averiguar, quién es el funcionario que tiene el deber de admitir ó rechazar los certificados. A nuestro juicio, no puede ser más sencilla la respuesta, porque siendo el señor Administrador el jefe de la Administración, nadie más que á él corresponde la admision de dicho documento.

Claro, éste punto,—porque no creemos ofrezca controversia—preguntamos en qué momento debe considerarse que la Administración admite el certificado de origen?

Oigamos la *Regla 1.ª, Disposición duodécima del Arancel*:

«El certificado de origen que el importador debe presentar *al tiempo del despacho*....»

Veamos también la *Regla 6.ª de la misma Disposición*:

«.....al pedir el despacho de las mercancías presentadas con certificados de origen, se considerará éste documento *definitivamente admitido*.»

Por otra parte, la resolución 2.ª del *Decreto de 23 de Octubre último*, dice como ya hemos visto, que las Administraciones deben admitir al despacho de las mercancías, los certificados que reúnan todas las condiciones expresadas en la Ley y por último, la

resolución 3.ª espresa claramente que, *una vez admitidos éstos documentos por las Aduanas, los comerciantes ó comisionistas que los hubieran presentado, quedan exentos de toda responsabilidad.*

Hemos tenido necesidad de copiar las disposiciones legales sobre la materia que nos ocupa, para demostrar con perfecta claridad, cuán inexplicables son las dificultades que promueve la Aduana de Alicante al despacho de las mercancías que, por venir acompañadas de sus correspondientes certificados de origen, deben disfrutar del beneficio de nación convenida.

Hemos examinado varias *Declaraciones* que sin embargo de llevar adicionado el referido documento que certifica el origen de la mercancía, han sido aforadas por el tipo más elevado del Arancel, sin que los interesados sepan por qué razón han prescindido los Vistas, del certificado oportunamente presentado, y admitido por la Administración.

Si los certificados contienen algun defecto grave que les dé vicio de nulidad, la buena fé, y la proteccion que debe dispensarse siempre al comercio, imponía al Sr. Administrador y á los Sres. Vistas, el deber de recomendar á los receptores, que utilizasen los plazos de almacenaje, para conseguir entre tanto, la necesaria rectificacion. No debemos creer que existan tales defectos, porque los señores empleados hubieran tenido el cuidado de hacerlos notar, con objeto de prevenir los perjuicios consiguientes. Si están

en debida forma y fueron *definitivamente admitidos al pedir el despacho*, con arreglo á lo que dispone la *Regla 6.ª* de la disposición duodécima, ¿cómo se explica que la Aduana deje de aplicar los derechos reducidos, perjudicando así los intereses del comercio?

No lo entendemos. Es éste un caso tan anómalo, tan extraño y especial, que no tiene explicacion posible.

Los Sres. Comerciantes han protestado, solicitando la rectificacion de los aforos, á lo que seguramente no accederá el Sr. Administrador y en tal caso, se instruirán los oportunos expedientes para que resuelva la Direccion General. En el interin, es preciso constituir en depósito la diferencia de derechos, hacer gastos, y si como ha sucedido ya, aquel centro superior no estudia el asunto y resuelve en contra de los intereses del contribuyente, tanto equivaldrá á declarar nula y de ningun valor, la segunda columna del *Arancel*.

Estaremos á la mira de lo que suceda.

PICOTAZOS DE EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO.

Anteayer hizo objeto de sus desahogos á nuestro compañero *La Union*; ayer nos tocó á nosotros el turno. ¡Todo sea por Dios!

Veamos qué tiene á bien decirnos el estimado colega:

«¿Qué tiene que decir *El Graduador* de nuestros alcaldes y de nuestros

zando el de..... en la forma siguiente:

COLEGIO DE..... NÚM. 1.º

Una vez abiertos los referentes á la misma, se confrontaron los nombres de las firmas de las cédulas que contenian y de los electores concurrentes, así como de las actas notariales con los de la lista electoral, cumpliendo con todas las formalidades, y dió el resultado que se expresa á continuación, á saber: número de electores concurrentes á la propuesta, (tantos); Interventores, Suplentes y número de votos de cada uno de los propuestos, los que siguen:

Para Interventores.

D...	Votos (tantos.)
D...	Id. Id.
D...	Id. Id.
D...	Id. Id.

Para Suplentes.

D...	Votos (tantos.)
D...	Id. Id.
D...	Id. Id.

24

te, así como los acuerdos tomados por la Comisión inspectora.)

Y el señor Juez-Presidente declaró al público que quedaban constituidos los Colegios electorales de este distrito municipal, dando por terminada la sesión, y firmando seguidamente dichos señores, en cumplimiento de la Ley, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

(Firmas de todos y la última la del Secretario)

CERTIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES Y SUPLENTES.

PROVINCIA DE... DISTRITO ELECTORAL DE...

COLEGIO... NÚM....

D. N. N., Secretario de la Comisión inspectora del censo electoral de este Distrito,

Certifico: Que se ha realizado en este día la Junta electoral para la nominacion de los Interventores que han de constituir con sus respectivos Presidentes, las Mesas de los (tantos) Colegios del

Distrito para la eleccion de Diputados Provinciales que ha de verificarse el domingo próximo, habiéndose observado en dicho acto cuantas formalidades se preceptúan por la Ley de 28 de Diciembre de 1878 en sus arts. 66 y siguientes; y que hecho el escrutinio como se halla establecido en el 68, resulta haberse proclamado para Interventores y Suplentes del Colegio (tal), los que siguen:

Interventores.

D...
D...
D...
D...
(Aquí se continúan los que sean, que no puede exceder su número de seis.)

Suplentes.

D...
D...
D...

Y habiendo aceptado sus cargos respectivos los citados Interventores y Suplentes, electores

re,
ES
Antonio
Ultra-
Manuel
io Bo-
J. Mi-
el Ga-
blect-
en ar
nte.
18,

políticos? que no han llegado á ser ministros porque no supieron enamorar á la caprichosa fortuna? Esto no prueba otra cosa, que la política para nuestros amigos es una cuestión secundaria.»

No es político el asunto que motiva las interrogaciones del diar o ministerial, y como no lo es, renunciamos por hoy á entrar en ese terreno á pesar de que hay mucha tela que cortar.

Nos referimos á la indiferencia con que tratan los actos que dán crédito, nombre, fama y respetabilidad á Alicante, en el órden científico, literario, etc., etc. Examine nuestro artículo del martes y observará el colega que ha oído el rábano por las hojas.

«¿Qué van ganando los constitucionales con esta evolución? (la de pasarse á los zurdos) á quienes reporta beneficio al afiliarse al partido de la izquierda dinástica, son los posibilistas»

¿De veras, carísimo?

Pues mire V. tal vez tenga razón; porque si los sagastinos van desfilando hácia la bandera que enarbola el general Serrano, prueba que obedecen á la ley invariable del progreso.

Algo iría ganando el país, que desea disfrutar de amplia libertad, si el partido que se está organizando llegase al poder, y respetase el título I de la Constitución de 1869, y como nosotros formamos parte del país, naturalmente, nos tocaría también el beneficio.

«Hasta ahora ningún partido cuenta con más deserciones en sus filas que el demócrata gubernamental, convencidos como están sus adeptos, de que nunca llegarán á ser poder si se consolida la política del señor Duque de Torre.»

¡Hombre! ¿Lo dice en serio el colega?

Abra los ojos, y vea que son los demócratas-progresistas, quienes han dado el grito de ¡rompan filas!

No hay que equivocarse carísimo!

«En breve llegará á esta capital el Jefe del posibilismo, Sr. Maisonnave. Su venida, en vísperas de las elec-

ciones á diputados provinciales, dá lugar á muchos comentarios

El caso no es para ménos.»

Y aún se dice que sabe más el loco en casa, que el cuerdo en la agena!

No diremos que no venga el señor Maisonnave; pero, podemos asegurar que *El Constitucional* no tiene motivo, antecedente, ni dato alguno, para dar esa noticia con carácter afirmativo, ni para escribir su inocente comentario.

«Las eternas reconvencciones que incesantemente dirige á nuestros amigos *El Graduador*, sin efecto del *splín*, del hondo pesar, del profundo disgusto de que está poseído...»

Es verdad. Nos disgusta soberanamente observar el mal camino que llevan los correligionarios del colega á quienes hubiéramos deseado ver más liberales, más fieles á sus promesas y más imparciales en su conducta con relación á los partidos contrarios.

«En una palabra, es tan descontentadizo nuestro colega que tenemos ganas de ver á sus amigos en situación para aprender algo...»

Poco satisfecho debe estar de sus amigos el apreciable compañero, cuando se espresa así.

«... tenemos la fatalidad de haber olvidado lo bueno que hicieron el año 73 y 74 en que dominaron en nuestro Excmo. Ayuntamiento.»

Pues es lástima; porque hay allí bastante que aprender. Si no hicimos más, fué porque no lo permitía lo crítico de aquellas circunstancias y la consiguiente dificultad que entorpecía la recaudación.

No perdemos la esperanza de hacer algún día un minucioso exámen retrospectivo, con la seguridad de encontrar mucho y no muy bueno.

Además de lo muy castigados que se encuentran los campos de ésta Provincia á causa de la pertinaz sequía que estamos experimentando, sufrimos hace días un viento impetuoso del S. y S.O. que causa inmensos perjuicios á los árboles.

Mal invierno se prepara, si una abundante lluvia no refresca muy

pronto la sed abrasadora de la tierra, volviendo la vida al arbolado y permitiendo la siembra.

Nuestro estimado compañero *El Eco* no necesita esforzarse para que obremos con la rectitud y la imparcialidad que ha sido siempre nuestro norte.

Hemos combatido á los amigos del colega, por su *funesta* conducta político-administrativa, y los combatiríamos hoy con igual energía, porque los consideramos la peor de las calamidades que puede caer sobre el país. Natural es, por lo tanto que abriésemos el corazón á la esperanza, cuando los constitucionales se pusieron resueltamente á nuestro lado y atacaron á los canovistas con igual ó mayor energía; pero como desgraciadamente aquellas esperanzas van evaporándose una á una, ¿qué más lógico que siguiendo invariablemente la conducta de imparcialidad, de justicia y de rectitud que nos guía, pidamos á los fusionistas el cumplimiento de sus deberes y de sus públicas promesas?

No hay, pues, anomalía en este proceder. Hay solamente consecuencia. Si *El Eco* y *La Union* no lo ven así, es porque cierran los ojos á la razón.

Sobre el ferro-carril de Alcoy á Villena, dice nuestro apreciable colega *El Serpis*, lo siguiente:

«Anteayer, domingo, por la tarde, salieron con dirección á Villena en coche particular, el Excelentísimo señor don José Luis Santonja y el Ingeniero Sr. Marqués, en virtud de un telegrama que recibieron. Conigo llevaron los planos de las pequeñas variantes introducidas y de que hemos dado oportuna cuenta, cuyos planos se elevarán inmediatamente á la aprobación de los centros respectivos

Ayer tarde regresó el Sr. Marqués en compañía de unos contratistas extranjeros, que vienen con el propósito de examinar y ver si les conviene el quedarse con la perforación del túnel de Cocentaina y construcción de algun trozo de vía.

El personal facultativo de esta sección, que ha sido reforzado con el ayudante D. Pascual Abad, que llegó anteanoche á caballo, continuó ayer y pro-

seguirá hoy en la ultimación de los planos parcelarios de los terrenos que hay que espropiar.

Es probable que á fines de semana regrese el Sr. Santonja, viniendo también en su compañía el iniciador de la Empresa y particiular y distinguido amigo nuestro señor don Angel Calderón.

El banquero depositario de los fondos de la empresa en esta ciudad, lo es D. Francisco Pellicer, según tenemos entendido.

De *El Eco*:

«¿Pues y aquello que nos decía *El Graduador* de las prosperidades que nos aguardaban? ¿Pues y lo de decir que estaría siempre al lado de los fusionistas?»

Al lado de los fusionistas, sí, estuvimos, porque había que combatir vuestra desastrosa administración.

¿Y qué? ¿Implicaba esto que había de ser ciega nuestra defensa?

Creímos, —y lo confesamos con noble franqueza,—que cambiarían, sino todo, en parte, los males que en herencia les legasteis, y lo conceptuamos como un acto de independencia, el manifestar, que las cosas siguen peores, pero mucho peores. Que no se paga á los contratistas; que se les debe cerca de un año á los pobres enfermos del Hospital; que las amas de Monóvar y Denia alcanzan la vergonzosa cifra de 22 y 24 meses; que dimiten los médicos de los hospitales, mientras hay quien ha cobrado 14.000 pesetas en pocos días; y como siempre ha de haber alguna cosa nueva, queremos consignar, por la responsabilidad que á alguien pudiera alcanzarle, —ya que de todo se querían ocupar los fusionistas,—que en el espacio de cinco días, un pobre y desgraciado mendigo, hijo de Alicante, se había presentado cuatro veces en la Diputación acompañado de quien puede dar fé de ello, pidiendo su ingreso en la casa de Beneficencia, y no habiéndolo podido conseguir, se le encontró ayer muerto de frío y de hambre en las puertas del Matadero.

No ha de quedar por nosotros el dejar de decir ni una palabra, mayormente cuando enemos dentro de la Comisión Provincial, nuestra representación que tiene el deber de escucharnos y de salvar su responsabilidad, si es que todo ha de continuar en el mismo estado en que lo dejaron los conservadores.

del propio Colegio, en cumplimiento del art. 75 de Ley y para los fines expresados en él, expido este certificado con referencia al acta de la Comisión inspectora y á las diligencias que constan acreditadas en el expediente general de las elecciones, visada como está prescrito en el citado art. 75.

(Pueblo, día, mes y año.)
V. B.
(Firma del Presidente.)

El Secretario.
(Firma.)

SEGUNDO COLEGIO.

Interventores.

D...
D...
D...
(Etcétera, etc.)

Suplentes.

D...
D...

TERCER COLEGIO.

Interventores.

D...
D...
D...

Suplentes.

D...
D...
(Etcétera, etc.)

Terminadas todas las operaciones que están prevenidas en los artículos del 64 al 72. ámbos inclusive de la Ley, se procedió incontinenti á extender la presente acta, acreditando, en ella que no se ha hecho ninguna clase de protesta ni reclamación. (O en el caso de que se hubieran hecho, se consignarán debidamente

COLEGIO... DE NÚM. 2.º

Para Interventores.

D... Votos (tantos.)
D... Id. Id.
D... Id. Id.

Para Suplentes.

D... Votos (tantos.)
D... Id. Id.
D... Id. Id.

Y en vista del resultado que arrojan estas operaciones de escrutinio, fueron proclamados por el señor Juez Presidente, Interventores y Suplentes por órden de Colegios y por número de votos, los siguientes:

PRIMER COLEGIO.

Interventores.

D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...

Suplentes.

D...
D...

Digna conceptuamos nuestra actitud. En ella perseveraremos con gran constancia, importándonos bien poca cosa, los argumentos de la grey ministerial, que no tiene más mira ni más objeto que subir hacia arriba, aunque tenga que saltar por encima de sagrados y justos intereses, á los cuales EL GRADUADOR, con noble y viril independencia ha tratado de defender en todas ocasiones.

Ya tiene explicado *El Eco*, ésta nueva conducta, desconocida entre los conservadores, lo cual después de todo no nos ha extrañado, á nosotros, ni ha nadie que de política local se ocupa.

La Sala de lo criminal de la Audiencia de Valencia, ha revocado la providencia del Juez de primera instancia de esta ciudad, y se ha servido mandar que se admita la querrela instada por D. Evaristo Aquilina, contra el Director de *La Union Democrática*, D. Rafael Sevilla.

Nos alegraremos de que en su día obtenga la absolución el Sr. Sevilla, en el referido asunto.

Como si le hubiesen aplicado un sinapismo saltó á *El Constitucional Dinástico* cuando dimos á entender que el Sr. Rizo, alcalde de Novelda, se presentaba candidato por esta circunscripción, y que le votarían los constitucionales.

Hizo más. Lo desmintió tan categóricamente, que no había más remedio que creerlo, si es de formales dirigirse al público hablándole en serio.

Pues bien. No decimos nosotros que votarán al Sr. Rizo los constitucionales alicantinos, por cuanto se han dado casos, como el de San Anton en las elecciones municipales y en las últimas de diputados á Cortes, en que se dijo en el órgano oficial una cosa, y luego se practicó otra; pero que el Sr. Rizo se presentará por este distrito, no tendrá más remedio que tragárselo *El Constitucional*, á no ser que se esponga nuevamente á las iras del Sr. Abascal.

Esto está acordado en principio, y esto se cumplirá; y más tarde, si Dios no lo remedia el pacto entre conservadores y constitucionales, para elevar á la Presidencia de la Diputación, al referido señor Rizo.

Es doloroso oír estas cosas, pero es aún más doloroso, no poder jamás, desatar determinados elementos ciertas ligaduras que no se rompen, sino para presentar con toda desnudez, las llagas que dejaron.

Y dicho esto, que lo dejamos al tiempo, para que nos dé la razón como nos la ha dado en todas las ocasiones, aceptamos también como bueno, que categóricamente nos desmienta *El Constitucional Dinástico*, sobre que ni el señor Somaló ni el Sr. Florez, serán trasladados á otro punto; pero permítanos el apreciable compañero, que digamos todo lo que es posible decir en estos momentos, si quiera sea en defensa de nuestra inocente noticia.

El Sr. Somaló fué llamado á Madrid por el ministro de la Gobernación, de resultas del viaje del señor Rizo.

El Sr. Somaló iba resuelto al parecer á que desapareciese cierto empleado. Si lo ha podido conseguir ó no, es cosa que nos tiene completamente sin cuidado.

Si después de la última circular y del caso raro de marcharse sin dejar quien le sustituya en el mando de la provincia, y de lo que ha pasado en Madrid, se avienen á vivir en amigable compañía, con su pan se lo coman.

Ahora, es natural que dicho empleado se presente al Ministro.

Como nose hárá esperar mucho, esta nuestra última noticia, rogamos al colega que atempere cuanto pueda sus nervios, y no dé á entender tan dura-

mente las cosas que le contrarian, ni use de la defensa ridícula de que otros han hecho otras cosas peores, porque sienta mal en un periódico fusionista, que después de todo debe ser cortés con las oposiciones, cuando estas no hacen más que ilustrar la opinión con los varios asuntos que traen entre manos los constitucionales.

Calma, pues, queridísimo cofrade, y al yunque á trabajar en pró de los intereses de la provincia, y sobre todo, que en vuestras manos no desaparezca la importancia que deba tener Alicante, y si desaparece, ya que un día publicasteis un suelto que destilaba sangre por todos sus cuatro puntos, consignando en él, que Elda era la capital de la provincia y Alicante representaba el papel de *aldea*, trasladaremos á Novelda aquel título y á Alicante, (si el colega conviene con nosotros, y se hace cargo de muchas de las cosas que están pasando, mirán las con fría razón,) le titularemos *vil orio, y tutti contenti*.

¿No es esto?

No ha movido mal zafarrancho en el campo conservador, la publicación del Comité de Elche, en *El Eco*.

Por eso y otras cosas, tomó zolota el Sr. Viravens.

El gran partido empieza á reñir en la plaza pública.

Hoy llega en el tren correo el señor Terol.

El Gobernador de la provincia, señor Somaló, se queda por ahora en Madrid.

A las ocho de la noche del martes último, cuando soplabá con más fuerza el viento huracanado de estos días, tres constitucionales abandonaban el confortable comedor del clásico Bossio y se lanzaban

«en alas del torbellino,»
paseo abajo, paseo abajo, caminando á toda prisa,

«como alma que el diablo lleva.»

¡Habían acabado de salvar al país, haciendo los honores á una succulenta comida... Hé ahí la imagen del fusionismo: comer y comer, durante dos años próximamente. Después.... Se abandonarán en alas de su destino, al vendabal que los empuje,

«cual pobre arista que arrebatá el (viento).»

(Recomendamos estos versos á uno de los tres comensales, cuyas afecciones lírico-dramáticas nos son conocidas.)

Por exceso de original, no publicamos estos últimos días, el siguiente comunicado que se nos remitió para su inserción.

Alicante 16 Noviembre 1882.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mío y de mi consideración mas distinguida: Para cumplir el sagrado deber del agradecimiento, me dirijo hoy al periódico de su digna dirección.

Hay deudas que obligan, y cumple á mi propósito solventarlas haciendo públicos ciertos hechos que pueden redundar en beneficio de la humanidad doliente.

Hallábame padeciendo desde hace unos tres años de un tumor maligno en el pecho izquierdo; la alarma de la familia y la mía propia, al presentir sus funestas consecuencias, nos decidieron á acudir en auxilio de la ciencia médica, y encargar por lo tanto, á los conocidos facultativos D. Francisco Albero Ramoín y D. José Sanchiz Rico, para que, previa consulta, se encargasen del tratamiento de mi pertinaz dolencia.

Conformes en todo, y considerando indispensable una dolorosa y delicada

operación, procedieron desde luego á practicarla en la mañana del día 8 del actual, con una exactitud y precisión verdaderamente muy recomendables; hace pues, ocho días que fui operada y ya me encuentro hoy en un estado tan satisfactorio, que según opinión de los citados profesores, dentro de muy poco tiempo podré dedicarme á mis habituales ocupaciones: pues sin fiebre, con buen apetito, con sueño tranquilo, y casi cicatrizada la grande herida que trazó la operación, marchó muy rápidamente por el camino de una verdadera curación.

Mil gracias señor Director, y queda de V. affcma. S. S. O. B. S. M.,

Eduarda Bernabeu.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 20 (recibido el 21).—El *Times* dice que el primer ministro Gladstone ha obtenido el consentimiento de Khedive de Egipto para la cesión de Massuanos al rey de Abisinia.

Añade que Inglaterra trata de conseguir de Turquía que sancione esta cesión.

París 20 (recibido el 21).—Esta tarde ha sido nombrada la comisión que debe emitir dictamen acerca del proyecto de ley presentado por el gobierno sobre la adquisición de territorio adquirido por Brazza en el Ato Congo.

Todos los individuos nombrados para dicha comisión, han resultado favorables al proyecto.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Madrid 21 de Noviembre 1882.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mío: El interés del día ha estado hoy en la reunión que están celebrando en estos momentos los señores Duque de la Torre, Morel, Montero Rios y Lopez Dominguez. Muchos izquierdistas andan por los alrededores del hotel del Duque, tomando el sol, y preguntando á todo el que entra y sale de dicho edificio. Pero como los señores notables están encerrados, no se sabe nada de lo que pasa. Los amigos de Morel dicen que éste no puede por menos de presentar á la consideración de los allí reunidos la necesidad de que se supriman las asperezas que algunos de sus amigos encuentran en la consabida fórmula, así como también las diferencias que le separan de la tendencia que representa D. Víctor Balaguer. Otros decían que estos dos puntos han dado lugar á una animada discusión, en que el Sr. Duque ha desempeñado hábilmente el papel de conciliador.

Dícese que en la Junta general que se celebrará brevemente, propondrá y acuerda á, que la fórmula se tenga como un acto secundario y que al estado de desarrollo que ha llegado ya el partido, se tenga como sin ningun valor ni efecto, puesto que puede considerarse como reemplazado por el acuerdo que en la Junta general se ha de tomar.

Esto se ha dicho.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

GACETILLAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche se pondrá en escena, por primera vez en la presente temporada, la zarzuela de gran espectáculo, *Guerra Santa*, en la cual lucirán las magníficas decoraciones que pintaron expofesamente para esta función, los Sres. Amérigo y Chia, adquiridas recientemente por la Empresa de nuestro elegante coliseo.

DESGRACIADOS.—Ayer por la mañana encontró la policía dos hombres muertos, en la playa del Postiguet.

Su muerte se atribuye á una completa miseria.

Uno de ellos, era conocido en Alicante con el nombre de *Juan Ruango*, habia estado diferentes veces en la Diputación, con el deseo de que le diesen

albergue en los establecimientos de Beneficencia, sin haberlo podido conseguir.

El otro se ocupaba en guardar las redes de pesca.

El Juzgado se presentó en el lugar de la desgracia, ordenando la traslación de los cadáveres al hospital civil.

¡A qué tristes comentarios se prestan estas dos desgracias!

SECCION LOCAL.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Alicante

Desde el día 30 del corriente no se admitirán en garantía de préstamos ó créditos ni en depósitos los valores llamados á la conversión en renta del 4 por 100 perpétuo, ni los títulos provisionales procedentes de esta operación.

En las renovaciones de préstamos ó créditos, hoy existentes en esta Sucursal garantizados con los efectos llamados á la conversión, se continuará admitiendo estos, siempre que el vencimiento de las nuevas operaciones no pase del 31 de Diciembre próximo.

La Sucursal se encargará de la conversión ó canje, según proceda de las dos clases ya citadas, que se hayan entregado ó entreguen hasta el 30 del actual en garantía de préstamos, créditos ó depósitos.

Los interesados que deseen se les conserven los mismos valores aún no convertidos, lo manifestarán por escrito á esta Sucursal hasta el 15 de Diciembre próximo, en el concepto de que pasado este día sin verificarlo, se entienden que optan por la conversión con todas sus consecuencias y la Sucursal se encargará de ejecutarla.

La remisión de Madrid de los valores para su conversión ó canje, como los que se reciben en equivalencia de éstos, se verificará de cuenta y riesgo de los interesados mediante la comisión establecida.

Alicante 22 de Noviembre 1882.—El Oficial-Secretario, *Enrique Lartigau*.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados durante el día de ayer.

ENTRADOS.

Balandra Fortuna, p, Noguera, de Dénia, con pasa

Pailebot Niña, c. Pons, de Palamós, con efectos.

Vapor Sagunto, c. Vives, de Valencia, con id.

Id. Sevilla, c. Chamsoz, de id., con idem.

Laud Victoria, p. Quira, de Torreviejo, con sal.

DESPACHADOS.

Vapor Maria Fany, c. Cavalleri, para Cette, con vino.

Laud Astrea, p. Dalmau, para Aguilas, con efectos.

Polacra Goleta Santiago, p. Martín, para Cette, con vino.

Vapor Sevilla, c, Chamsoz, para Valencia, con lastre.

Pailebot Amalia, p. Perez, para Argel, con efectos.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para esta noche, á las ocho.—La zarzuela en 3 actos, *Guerra Santa*.

Entrada gral. 75 cént. de pta.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA

